

 La Rioja larioja.org Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2027						
Presupuesto de Beneficios Fiscales 2027						
Capítulo	Artículo	Concepto	Descripción / Beneficio Fiscal	Normativa estatal	Normativa autonómica	Total beneficio
1			IMPUESTOS DIRECTOS	153.100.000	231.476.574	384.576.574
	10		SOBRE LA RENTA	75.430.000	40.878.882	116.308.882
		102	Tramo Autonómico del IRPF	75.430.000	40.878.882	116.308.882
			Deducciones autonómicas		13.240.000	13.240.000
			Por nacimiento y adopción de hijos (segundo hijo o posterior hasta 2016)		610.000	610.000
			Por inversión en la rehabilitación de la vivienda habitual		10.000	10.000
			Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes		-	-
			Por adquisición/rehabilitación de 2ª vivienda en el medio rural		60.000	60.000
			Por inversión/rehabilitación vivienda habitual para personas con discapacidad		10.000	10.000
			Por adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual efectuada en pequeños municipios		150.000	150.000
			Por gastos en escuelas o centros infantiles o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años por contribuyentes residentes en pequeños municipios		-	-
			Por cada menor en régimen de acogimiento familiar de urgencia temporal o permanente o guarda con fines de adopción		10.000	10.000
			Por hijos de 0 a 3 años escolarizados en escuelas o centros infantiles de cualquier municipio de la Rioja		40.000	40.000
			Por acceso a internet para jóvenes emancipados		-	-
			Por suministro de luz y gas de uso doméstico a jóvenes emancipados		40.000	40.000
			Por inversión en vivienda habitual de jóvenes menores de 36 años		360.000	360.000
			Por cada hijo de 0 a 3 años de contribuyentes que tengan su residencia o trasladen la misma a pequeños municipios de La Rioja en el periodo impositivo y la mantengan durante un plazo de al menos 3 años consecutivos		110.000	110.000
			Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años		240.000	240.000
			Por adquisición de bicicletas de pedaleo no asistido		80.000	80.000
			Por donaciones para la promoción y estímulo de las actividades de fomento de mecenazgo		120.000	120.000
			Por donaciones para la investigación, conservación, restauración, rehabilitación, consolidación, difusión, exposición y adquisición de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico de La Rioja		-	-
			Por donaciones a empresas culturales		10.000	10.000
			Por donación de bienes culturales por sus autores o creadores y sus herederos		-	-
			Por cantidades destinadas a investigación, conservación, restauración, rehabilitación o consolidación de bienes que formen parte del patrimonio histórico de La Rioja		-	-
			Para paliar subida de los intereses de los préstamos hipotecarios a la adquisición vivienda habitual (2023, 2024, 2025 y 2026)		2.290.000	2.290.000
			Para fomentar el deporte físico y la práctica deportiva		8.760.000	8.760.000
			Destinados a enfermos de ELA		10.000	10.000
			Por enfermedad celíaca diagnosticada		200.000	200.000
			De cuotas satisfechas a organizaciones profesionales agrarias		120.000	120.000
			Para fomentar la fijación de población ocupada en el medio rural		10.000	10.000
			Escala autonómica (reducción de tipos y nuevo tramo)		27.638.882	27.638.882
			Reducciones estatales de la base imponible	26.850.000		26.850.000
			Especialidades de las anualidades por alimentos	1.160.000		1.160.000
			Deducciones estatales en la cuota	11.100.000		11.100.000
			Exenciones estatales	33.080.000		33.080.000
			Exención parcial Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	3.240.000		3.240.000
	11		SOBRE EL CAPITAL	77.670.000	190.597.692	268.267.692
		110	Impuesto sobre Sucesiones; Impuesto sobre Donaciones	-	174.687.692	174.687.692
			Reducciones autonómicas	-	2.099.881	2.099.881
			Reducción 99% correspondiente a adquisiciones mortis causa e intervivos de empresas individuales, negocios profesionales, participaciones en entidades, explotaciones agrarias, fincas rústicas y vivienda habitual		2.099.881	2.099.881
			Reducción 99,5% por sucesión empresa cultural y por donación de empresa cultural		-	-
			Deducciones autonómicas	-	172.587.811	172.587.811
			Deducción 25% adquisiciones mortis causa por aportación a fundaciones		-	-
			Deducción 99% correspondiente a adquisiciones mortis causa e intervivos por grupos I y II incluidos convivientes		172.587.811	172.587.811
		111	Impuesto sobre el Patrimonio	77.670.000	15.910.000	93.580.000
			Deducciones y bonificaciones autonómicas		15.910.000	15.910.000
			Exenciones estatales	77.670.000		77.670.000
			Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales	180.000		180.000
			Acciones y participaciones negociadas en mercados organizados	1.610.000		1.610.000
			Acciones y participaciones no negociadas en mercados organizados	74.590.000		74.590.000
			Vivienda Habitual	1.290.000		1.290.000
2			IMPUESTOS INDIRECTOS	263.930.000	5.854.857	269.784.857
	20		SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS		5.854.857	5.854.857
		200	Sobre Transmisiones Patrimoniales; Sobre Actos Jcos. Documentados	-	5.854.857	5.854.857
			Tipos reducidos. Por adquisición vivienda habitual familias numerosas		387.655	387.655
			Tipos reducidos. Por adquisición vivienda de protección oficial		52.004	52.004
			Tipos reducidos. Por adquisición primera vivienda habitual jóvenes <40 años		5.086.382	5.086.382
			Tipos reducidos. Por adquisición vivienda habitual personas con discapacidad		195.314	195.314
			Tipos reducidos.Transmisión explotaciones agrarias y fincas rústicas		133.503	133.503
			Tipos reducidos. Transmisión de bienes culturales		-	-
			Tipos reducidos. Constitución derechos reales a favor de SGR		-	-
			Bonificación 100% en cuota por arrendamiento de fincas rústicas		-	-
			Deducción operaciones de subrogación y modificación de préstamos y créditos hipotecarios		-	-
			Deducción 100% operaciones de agregación, agrupación y segregación para posterior agregación o agrupación de fincas rústicas		-	-
	23		SOBRE EL VALOR AÑADIDO	247.330.000		247.330.000
		230	Impuesto sobre el Valor Añadido.	247.330.000		247.330.000
			Exenciones	106.240.000		106.240.000
			Tipo "superreducido" del 4%	42.190.000		42.190.000
			Tipo reducido del 10%	98.900.000		98.900.000
	24		SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	16.390.000		16.390.000
		240	Impuestos sobre Hidrocarburos	15.030.000		15.030.000
			Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo General	10.920.000		10.920.000
			Exenciones	6.500.000		6.500.000
			Tipos reducidos	4.420.000		4.420.000
			Impuesto sobre Hidrocarburos. Tipo Especial	4.110.000		4.110.000
			Exenciones	2.280.000		2.280.000
			Tipos reducidos	1.830.000		1.830.000
		240	Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas derivadas	540.000		540.000
			Beneficios fiscales normativa estatal	540.000		540.000
			Exenciones	300.000		300.000
			Tipos Reducidos	40.000		40.000
			Devoluciones	200.000		200.000
		240	Impuesto sobre la Electricidad	820.000		820.000
			Beneficios fiscales normativa estatal	820.000		820.000
			Reducción BI	820.000		820.000
	28		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	210.000		210.000
		280	Impuesto sobre determinados medios de transporte	210.000		210.000
			Beneficios fiscales normativa estatal	210.000		210.000
			Exenciones	80.000		80.000
			Reducciones de la base imponible	130.000		130.000
				417.030.000	237.331.431	654.361.431